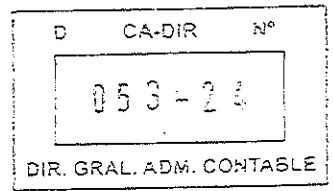


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

11 JUN. 2024

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Resolución Presidencial N° 1586/18 y el CUDAP: EX-HCD:0003367/22 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 38/22 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E".

Que por D CA-DIR N° 005/24 de fecha 17 de enero de 2024, obrante a fojas 540/544, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 1 a favor de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H., resultando un valor redeterminado de contrato de PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 50.207.619,60) al constatarse una variación en los precios del contrato del CINCUENTA COMA VEINTIOCHO POR CIENTO (50,28%).

Que la citada firma, con fecha 29 de abril de 2024 presentó la segunda Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 561/586 y 588.

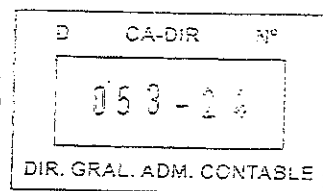
Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el artículo 23.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Mirita N. Blanco
MIRITA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que luce a fojas 590/591 la intervención de la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, informando la parte faltante de ejecución del servicio en cuestión.

Que a fojas 597/600 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación N° 15/2024, constatándose una variación en los precios del contrato del SETENTA COMA TREINTA Y SEIS POR CIENTO (70,36%), que representa la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.582.492,48), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 601/602.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 174/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el punto 9 del capítulo IV del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

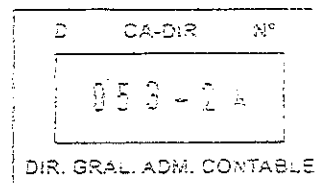
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA^l

Marta Blanco
MARTA BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 2 de la Licitación Pública N° 38/22 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E".

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios N° 2 a favor de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H., CUIT N° 30-71212464-0, al constatarse una variación en los precios del contrato del SETENTA COMA TREINTA Y SEIS POR CIENTO (70,36%).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.582.492,48), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 62.790.112,08).

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

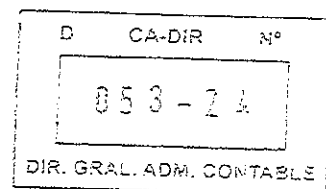
ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Blanco
MARTA BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 2

Procedimiento: Licitación Pública Nº 38/22

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0003367/22

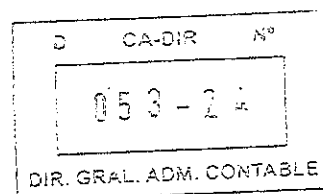
Objeto: Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, JORGE HORACIO AMARFIL, DNI Nº 14.040.042, por una parte; y CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H. representada en este acto por PABLO ARIEL CINA, DNI Nº 29.499.654, socio de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre los saldos pendientes de ejecución según fecha de inicio de prestación del servicio, de acuerdo con el Acta de Inicio correspondiente, que a continuación se transcriben:

| Renglón - ítem | Cantidades según contrato | Unidad de medida | Descripción | Cantidades pendientes de ejecución (3 meses y 29 días) | Precios vigentes s/ Redeterminación 1 | Nuevos precios redeterminados (unitarios) aplicando una variación del 70,36% | Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados | Subtotal Incremento Reconocido |
|----------------|---------------------------|------------------|--|--|---------------------------------------|--|---|--------------------------------|
| 1.1 | 12 | Mes | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "A" (RIOBAMBA 25,CABA) | 3,9666 | \$ 2.705.040,00 | \$ 4.608.306,14 | \$ 1.903.266,14 | \$ 7.549.495,49 |
| 1.2 | 12 | Mes | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "C" INCLUIDO | 3,9666 | \$ 751.400,00 | \$ 1.280.085,04 | \$ 528.685,04 | \$ 2.097.082,08 |

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Jorge N. Blanco
 JEFE DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H.C.D.N.



| | | | | | | | | |
|-------|----|-----|---|--------|---------------|-----------------|---------------|------------------|
| | | | JARDIN MATERNO INFANTIL (B. MITRE 1848) | | | | | |
| 1.3 | 12 | Mes | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "D" (B. MITRE 1848/1852,CABA) | 3,9666 | \$ 751.400,00 | \$ 1.280.085,04 | \$ 528.685,04 | \$ 2.097.082,08 |
| 1.4 | 12 | Mes | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA DEL EDIFICIO ANEXO "E" (B. MITRE 2085,CABA) | 3,9666 | \$ 300.560,00 | \$ 512.034,02 | \$ 211.474,02 | \$ 838.832,83 |
| Total | | | | | | | | \$ 12.582.492,48 |

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2024, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

[Signature]
 Cr. JORGE H. AMARFIL
 DIRECTOR GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
 MIRTA N. BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H.C.D.N.